



OTORGA PERMISO DE OCUPACION SOBRE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE UN PARTICULAR PARA ACTIVIDAD LUCRATIVA A LA AGRUPACIÓN SILLA DEL SOL, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DON VICTOR VALDIVIA PALACIOS [REDACTED] LOS DIAS 02 AL 08 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL HALL DEL SUPERMERCADO HÍPER LÍDER UBICADO EN AV. COLLÍN N°698, ENTRE LAS 09:00 A 20:00 HRS. EL CUAL SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL.

VISTOS:

- a) El Decreto de Ley. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24.06.2019, que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 6.405 de 24.06.2019, ordénese el uso del Sistema Web Informático que indica.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de junio de 2021, que aprueba acta de instalación del Concejo Municipal y proclama como Alcalde de Chillán a don Camilo Benavente Jiménez
- f) El Decreto Alcaldicio N°3365/2022 de fecha 06.04.2021, que nombra a Pedro Iván San Martín López, Abogado, Grado 4 E.M., como Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

a) A través del convenio de colaboración suscrito entre Walmart y la Ilustre municipalidad de Chillán, de fecha 30 de enero 2023, con el fin de facilitar espacio a artesanos de la comuna de Chillán, para los días 02 al 08 de octubre 2023, en el hall del Supermercado Híper Líder ubicado en av. Collín N°698.-

b) Se realizó convocatoria de postulación a las agrupaciones de artesano de la comuna a participar a dicha feria productiva, a través del Decreto N°3054 con fecha 20 de marzo 2023 de aprueba bases de postulación "Expo Feria Artesanal y manualidades" de Walmart, quedo seleccionada la agrupación Artesanos Silla del Sol para la fecha del 02 al 08 de octubre 2023, en el hall del Supermercado Híper Líder ubicado en av. Collín N°698.

c) Autorización otorgada por el Sr. Alcalde de Chillan, en las bases de postulación se encuentran aprobado por el decreto N°3054 con fecha 20 de marzo 2023, para la realización de esta actividad, **eximiendo a los expositores del pago de derechos municipales**, establecidos en la Ordenanza Municipal. -

DECRETO:

1.- OTORGASE exención de pago para Ocupación del inmueble de propiedad de un particular para actividad lucrativa, a la **Agrupación Silla del Sol**, representada por **don VICTOR VALDIVIA PALACIOS [REDACTED]** para realizar Feria Productiva de artesanos en Av. Collin N°698 Supermercado Híper Líder, por Los días 02 al 08 de octubre 2023, entre las 09:00 Horas hasta las 20:00 Horas.

[REDACTED]

El listado de Contribuyentes que trabajarán en esta Feria son:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Marisol Echeverría Figueroa		Bisutería y Orfebrería
2	Valentina Echeverría Figueroa		Bisutería, orfebrería y decoración
3	Jacqueline Soto Soto		Tejidos y decoración
4	Gisela Rosas Rosas		Hierbas y medicina natural
5	Karin Blau Basoalto		Cueros y sal de mar especiadas
6	Catalina Recabarren Mardones		Impresión
7	María Ibañez Quezada		Lanas naturales, confección en lanas, hierbas, plantas
8	Marta Conejeros		Amigurumis

Por los días desde el 02 al 08 de octubre 2023

Invitado por la Ilustre Municipalidad de Chillán.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Graciela Urrutia Jara		Sublimación
2	Angella Contreras Esparza		Accesorios de arcilla polimérica
3	Nancy Cáceres Ramírez		Confección textil
4	Filomena Montecinos Hermosilla		Textil Bebe
5	Verónica Muñoz Medina		Accesorios en macramé y tejidos

2.- Las personas que participen en dicha feria del presente decreto **estarán exentas del Pago de Derechos Municipales** establecidos en la Ordenanza Municipal. -

3.- Esta actividad se autoriza, sin embargo, los emprendedores seleccionados **deben cumplir con la Norma Tributaria Vigente y Protocolos Establecidos por el Ministerio de Salud.** -

4.- Notifíquese del Presente Decreto a don **Víctor Valdivia Palacios** por parte del Secretario Municipal. -

ANOTASEN, REGÍSTRESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE